



Desde el lunes 11 de mayo de 2020, las seis notarías de Pastaza restablecerán la atención a la ciudadanía en todos los actos y contratos notariales, de conformidad con la ley.

La decisión fue adoptada, el martes 05 de mayo, por el Pleno del Consejo de la Judicatura (CJ) que dispuso que el trabajo de las notarías se realice bajo la modalidad de citas previas, mientras dure la emergencia sanitaria por el COVID – 19.

El CJ derogó las resoluciones 035 – 2020 y 040 -2020 con las cuales se dispuso que las

notarías atiendan de forma restringida solamente para actos y contratos señalados en las referidas resoluciones. Ahora, el servicio se ampliará a todo el catálogo del Sistema Informático Notarial.

En la provincia atenderán las notarías Primera, Segunda y Tercera del cantón Pastaza; la notaría Única del cantón Mera; la notaría Única del cantón Santa Clara y la notaría Única del cantón Arajuno. En los horarios de 08h00 a 13h00.

La nueva disposición del CJ establece que estarán excluidos de prestar el servicio, las y los notarios titulares que presenten una o más condiciones de vulnerabilidad de contagio del COVID-19, entre ellas, edad superior a los 60 años, estado de gestación, periodo de lactancia, patologías crónicas e inmunodeprimidos o padecimiento de comorbilidades debidamente justificadas. En este sentido el doctor Johnny Torres suplirá al notario primero del cantón Pastaza, el doctor Andrés Chacha, pertenece al grupo de vulnerabilidad.

Las notarías que presten sus servicios durante la emergencia, aplicarán todas las medidas de bioseguridad que las autoridades nacionales han determinado, para minimizar la posibilidad de contagio del virus COVID-19. Así se precautelará la vida y la salud de las y los usuarios y del personal que brinda atención en esas dependencias.